

UV dice no poder negociar con los asociados al estar en funciones - El Mundo - 13/02/2018

UV dice no poder negociar con los asociados al estar en funciones

VALENCIA

La Mesa Negociadora entre la Universitat de València y los sindicatos para analizar la situación de los profesores asociados concluyó ayer sin acuerdo e incluso la dirección de la institución ha cuestionado su capacidad para negociar al estar en funciones el equipo rectoral.

Así lo ha asegurado a EFE el secretario de CCOO en la UV, Fernando Casanova, quien explicó que durante la Mesa se plantearon las dificultades que presenta el momento en el que se ha convocado la huelga, ya que en la dirección hay un equipo en funciones «y no tienen mucha capacidad de negociación».

En la Mesa participaron representantes de la dirección de la Universitat y de los sindicatos, pero no estuvo presente ningún miembro del comité de huelga de la Plataforma del PDI (Personal Docente e Investigador) Associat, que mantienen la protesta desde el 29 de enero para reclamar mejoras laborales y retributivas.

Casanova recordó que durante el debate que el pasado viernes protagonizaron los candidatos a rector también se criticó la «oportunidad de negociar ahora mismo» cuando el 22 de febrero o el 6 de marzo va a entrar un nuevo equipo.

SUBIDA DEL 15%

«La reflexión se ha desarrollado en torno al poco margen de negociación que tienen, porque ni quieren ni pueden comprometerse a acuerdos», señaló. Según Casanova, los sindicatos consideran «insuficiente» la propuesta retributiva realizada por la Universitat de equiparar el sueldo a los de los profesores asociados de la Universidad de Alicante, ya que el incremento sería del 15% cuando reclaman doblar las retribuciones actuales.

«Somos bastantes pesimistas porque la situación es muy complicada», dijo el representante sindical, que agregó que la Universitat les enviará un nuevo documento.

Fuentes de la Universitat de València informaron a la agencia EFE de que las reivindicaciones del colectivo de profesores asociados «exceden a las competencias» de la institución porque cualquier modificación de la estructura retributiva y de las figuras contractuales «deben aprobarse en la Conselleria y tener una consignación presupuestaria».